

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTRO DEL PROYECTO DE PARQUE URBANO Y PARQUE DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVO "EL LAUREL" (T.M. PUERTO DE LA CRUZ), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

ASISTENTES

Presidente:	D. Antonio Messía de Yraola, Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, como vocal de mayor edad.
Vocales:	Dña. Constanza Macías Aránega, Técnica de Grado Medio del S.T. de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
	D. Alberto J. Gutiérrez Hernández, Arquitecto Técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
	D. Domingo Jesús Hernández Hernández, Secretario del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.
Secretario:	D. Clemente Dorta Hernández, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de La Cruz.

Siendo las 9:30 horas del día 7 de febrero de 2018, en Santa Cruz de Tenerife, en la Sala González Suárez, 1ª Planta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se constituyó, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la verificación de la documentación de subsanación requerida, tras la apertura del sobre de solicitud de participación que contiene la documentación general presentada por las nueve (9) empresas solicitantes que se relacionan a continuación:

- 1.- FALISA, S.L.
- 2.- ZONA VERDE GARDEN CENTER, S.L.U.
- 3.- ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. (ASYOTA).
- 4.- UTE INTERJARDIN, S.L.-ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.
- 5.- ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES.
- 6.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L. (CPOC)
- 7.- CONSTRUCCIONES DALTRE, S.L.
- 8.- VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U. (VR CONSTRUCCIONES)

9.- SATOCAN, S.A.

Se inicia el acto haciendo mención de la licitación anunciada y manifestando que se va a proceder exclusivamente a verificar que se ha subsanado la documentación general presentada a la solicitud de participación, y que fuera requerida a las empresas mediante comunicación por correo electrónico el pasado 25 de enero de 2018, por el cual se concedió un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente día natural al de la recepción del citado requerimiento, comprobándose que la misma ha sido aportada por todos los solicitantes dentro del citado plazo.

Examinado el contenido de la documentación requerida, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, se verifica que los nueve (9) solicitantes han subsanado la documentación general definida en el artº 11 del PCAP que rige la presente contratación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación eleva al Presidente del Consorcio la propuesta de selección de los nueve (9) solicitantes a invitar a presentar ofertas, una vez acreditada la personalidad del interesado, su representación, y los requisitos de solvencia conforme a lo establecido en el artículo 11 del Pliego que rige la presente contratación.

A continuación se da por concluido el acto de subsanación de documentación general, siendo las 10:30 horas del día señalado, levantándose la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretario doy fe.

Fdo.: Antonio Messía de Yraola

Fdo.: Constanza Macías Aránega

Alberto J. Gutiérrez Hernández



Fdo.: Domingo J. Hernández Hernández



Fdo.: Clemente Dorta Hernández